



REF. DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A PROCESO LICITATORIO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DENOMINADO "CLOUD COMPUTING NUBE SENAINFO", ID 731-40-LQ21.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2581

SANTIAGO, 07 SEP 2021

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº2.465 de 1979, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley Orgánica; en el DFL 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo Nº250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº19.886; en la Ley Nº21.289, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2021; en la Resolución Exenta Nº 2281, de 2015 del SENAME, que delega facultades que indica en la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas; en la Directiva Nº14, de 2012, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; en la Resolución TRA Nº 263/149/2017, del SENAME; en la Resolución Exenta Nº 2379 de 2021, del SENAME; y, en las Resoluciones Nºs 6, 7, 8, de 2019, y 16 de 2020, todas de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta Nº 2379 de fecha 23 de agosto del 2021 del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Pública, para contratar el servicio denominado "**CLOUD COMPUTING NUBE SENAINFO**", publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), junto a los antecedentes, bajo el ID **731-40-LQ21**.
2. Que, conforme a lo dispuesto en el número 10.- de las bases administrativas anteriormente señaladas denominado **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**: *La evaluación de la "Propuesta Técnica" y de la "Propuesta Económica" será realizada por una "Comisión de Evaluación". La comisión evaluadora estará integrada por:*
  - Un representante del Departamento de Administración y Finanzas.
  - Un representante del Departamento de Planificación y Control de Gestión.
  - Dos representantes del Subdepartamento Información y Análisis
  - Un representante del Subdepartamento Informática.
3. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo Nº 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.
4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley Nº 20.730, señala que "*se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley Nº 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones*".



**RESUELVO:**

**1º. DESÍGNESE** como miembros **TITULARES** de la comisión evaluadora de la licitación pública ID N° **731-40-LQ21**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO LEGAL
Cristián Torres Llanquino	16.815.004-0	Contrata	Profesional de línea - Sub-Depto. De Información y Análisis
Dino García Soriano	13.069.610-4	Contrata	Profesional de línea - Sub-Depto. De Información y Análisis
Emilia González Carmona	15.775.777-6	Contrata	Jefa (S) - Departamento de Planificación y Control de Gestión
Ignacio Quintana Asenjo	17.175.966-8	Contrata	Profesional de línea - Sub-Depto. De Informatica
Roberto Muñoz Bustos	10.147.106-3	Contrata	Jefe Sub-Departamento de Supervisión Financiera

**2º. DESÍGNESE** como miembros **SUPLENTE**s de la comisión evaluadora de la licitación pública ID **731-40-LQ21**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO LEGAL
Ciro Igor González	15.069.367-5	Contrata	JefeSub-Departamento de Informatica
Hector Burgos Cañete	13.101.074-5	Contrata	Jefe Sub-Depto. de Planificación
Juan Ignacio Cantillana Moya	14.245.684-2	Contrata	Profesional Sub-Depto. de Supervisión Financiera
Roberto Aguilera González	14.343.778-7	Contrata	Jefe Sub-Departamento de Información y Análisis
Rodrigo Pinilla Sepúlveda	13.505.692-8	Contrata	Profesional - Sub-Depto. de Información y Análisis

**3º. INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl), quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

**4º. PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**



**KARINA SEPÚLVEDA ALFARO**  
**JEFA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

**VISADO DIGITAL**  
**EGC/CIG/DDG/FFB/LCS**

**Distribución:**

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Departamento de Planificación y Control de Gestión
- Unidad de Abastecimiento - Lissette Castillo Santos
- Oficina de Partes